



Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin datos de correo electrónico

Ciudad

Asunto: Acciones de control urbanístico para el Inmueble ubicado en la **Calle 9 A No. 4-14 Este Interior 3**, de la localidad de la Candelaria.

Radicado IDPC: 20215110064202 del 1 de septiembre de 2021

Radicado SDQS: 2766812021

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual hace una denuncia en la que informa: *“EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA ESTAN HACIENDO UNA OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION LA DIRECCION CALLE 9 NO 4-14 ESTE INTERIOR 3”*

El inmueble ubicado en la Calle 9 A No. 4-14 Este Interior 3, identificado con código catastral: 0032151905 y CHIP: AAA0144PLNX, perteneciente a la localidad 17 – La Candelaria, UPZ 94 – Candelaria, se encuentra clasificado en el Nivel de Intervención NIVEL 4, según la re categorización adoptada por la Resolución 088 del 6 de abril de 2021 *“Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional.”* emitida por el Ministerio de Cultura.

Según el Artículo 37 de la Resolución 088 de 2021, se define:

“Nivel 4 Sin valores y lotes sin edificar. N4

Se aplica a inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.

En virtud de lo anterior, este Instituto realizó la revisión de los antecedentes del inmueble que reposan en el archivo predial de la entidad encontrando que a la fecha NO se ha tramitado ante esta entidad ninguna solicitud de intervención para el inmueble del asunto en las modalidades de primeros auxilios, obras de intervención mínimas, reparaciones locativas o anteproyecto.

En consideración a que el inmueble se localiza dentro del ámbito PEMP del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, le informamos que la arquitecta Paola Rangel, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del



Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó una visita de inspección visual el 13 de septiembre de 2021, en la que no fue posible acceder al interior del inmueble, porque el acceso al callejón en donde se ubica el inmueble se encuentra permanentemente cerrado a pesar de que es parte del espacio público de la ciudad.

Agradecemos si usted puede remitir a este Instituto alguna fotografía de las obras que según usted se están realizando de forma irregular.

Así las cosas, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006¹ expedido por el Concejo de Bogotá y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 del 26 de febrero de 2015, que señala como una de las competencias de Instituto: “*Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados.*”, procederá a remitir copia del presente oficio y copia de su comunicación a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma por el Decreto distrital 735 de 2019 y la Ley 1801 del 29 de julio de 2016², para que sea esta entidad la que determine si existen méritos o no para iniciar el proceso por contravención a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

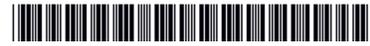
Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o eliana.salazar@idpc.gov.co o comunicarse al teléfono celular 3158695159 para agendar su cita con un profesional idóneo para asesorarle. Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, en el horario de lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00 pm, jornada continua.

Copia: IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, E-mail: correspondencia.externa@scrd.gov.co (anexo: 20215110064202 del 1 de septiembre de 2021)

Cordialmente,

¹ “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*” **Art. 95. Naturaleza, objeto y funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.** *El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (...) tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.*

² “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”



Documento 20213050052661 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 10-10-2021 00:11:49

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Anexos: 1 folios



14808dc8adb690568613b75838f40dc94878f173019a2ebd375bbcf41230a94

f34e8

Rol FUNCIONARIO OFICI ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 2766812021

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

ADULTO MAYOR ▼

EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA ESTAN HACIENDO UNA OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION LA DIRECCION CALLE 9 NO 4-14 ESTE INTERIOR 3

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra Clave □

Tema □ *

ARTE - CULTURA - PATRIMONIO ▼

Entidad Destino □ *

IDPC



Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR



Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)



Dependencia

(Seleccione)



Proceso de Calidad

(Seleccione)



Punto de Atención *

(Seleccione)



Canal *

WEB



Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

17 - LA CANDELARIA



Departamento

BOGOTA



Ciudad

BOGOTA, D.C.



Dirección de Hechos

CL 9A 4 14 ESTE

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

94 - LA CANDELARIA



Barrio

EGIPTO



Estrato

3



Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)

Versión: 2.0.0.8c - es